CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES

MATERIAL DE FORMACIÓN 1

LA EMPRESA



Contenido

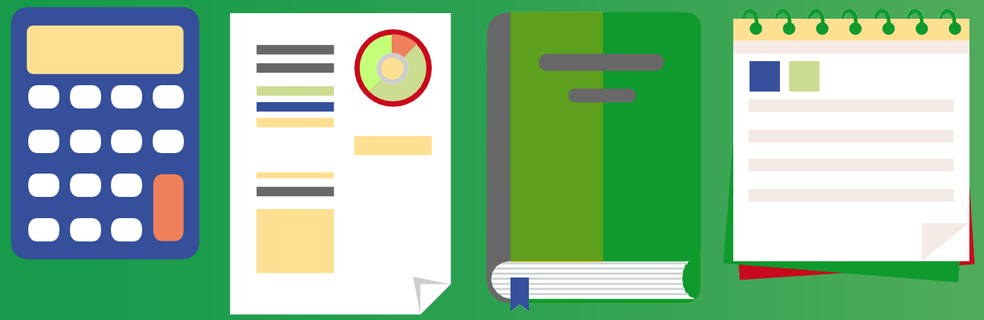
Introducción **4**
1. Definición de empresa y clasificación **6**
1.1 Otros conceptos 7
1.1.1 Factores 7
1.1.2 Clasificación de las empresas según la actividad 8
1.1.3 Clasificación de empresas en Colombia 9
1.1.4 Clasificación de las empresas por el origen del capital 9
1.2 ¿Qué impuestos pagan las empresas en Colombia? 10
2. Tipos de sociedades 13
2.1 Clasificación legal 13
2.1.1 Sociedades civiles y sociedades comerciales: 13
2.1.2 Sociedades nacionales, sociedades extranjeras y sociedades mixtas: 12
2.1.3 Sociedades matrices, subordinadas (filiales y subsidiarias): 13
2.2 Clasificación de acuerdo con la forma de asociarse 14
2.2.1 Sociedades colectivas: 14
2.2.2 Sociedad de responsabilidad limitada: 14
2.2.3 Sociedad anónima: 14
2.2.4 Sociedad por acciones simplificada: 14
2.2.5 Sociedades en comandita: 14
2.2.6 Sociedades de economía mixta: 15
2.2.7 Empresa unipersonal: 15
2.2.8 Sociedades de comercialización internacional: 15
2.2.9 Sociedades de hecho: 15
2.3 Por la función social 15
Referencias bibliográficas 17
Control del documento 17
Créditos 18

Introducción

En esta primera actividad se estudiarán los conceptos básicos que las organizaciones dedicadas a fines comerciales o económicos deben tener en cuenta para satisfacer las necesidades de los consumidores.

El aprendiz se apropiará de los conceptos que le permitirán conocer la importancia de la empresa en nuestra sociedad de acuerdo con la normativa vigente.

También serán definidos los impuestos más relevantes que pagan las empresas en Colombia, esto con el fin de conocer un poco más de las obligaciones fiscales que tienen que presentar.



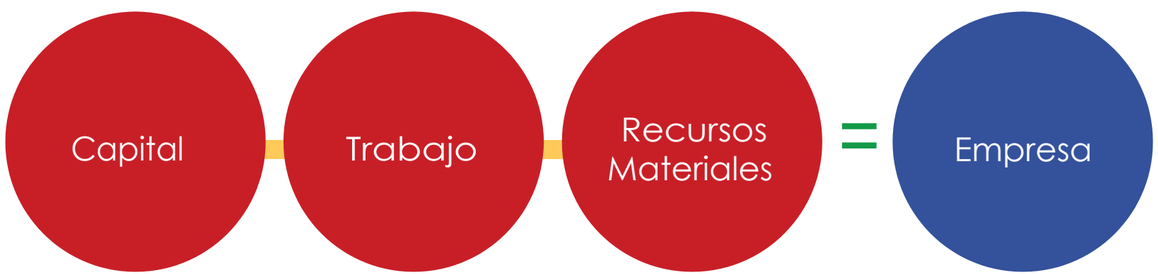


1. Definición de empresa y clasificación

El Código del Comercio en su artículo 25 señala que por empresa se entenderá “toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realizará a través de uno o más establecimientos de comercio” (Alcaldía de Bogotá).

De esta manera, se puede comprender que la empresa sea la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección son coordinadas con el fin de realizar una producción que sea útil a la sociedad, según las exigencias del bien común.

Imagen 1. Elementos necesarios para formar una empresa.



Fuente: (SENA – Equipo de Adecuación Didáctica y Gráfica de Recursos Educativos. Risaralda, 2016).

Por otro lado, en Economía la empresa es definida como una unidad económica básica que se encarga de satisfacer los requerimientos del mercado utilizando recursos materiales y humanos. Por lo tanto esta se ocupa de la organización de los factores de producción, capital y trabajo.

1.1 Otros conceptos
Son diversos los conceptos que se deben tener en cuenta al momento de pensar en empresas.

1.1.1 Factores
Dentro de la organización empresarial, ya sea grande o pequeña, existen tres tipos de factores necesarios para realizar sus operaciones:



Las personas: representadas por propietarios, gerentes, administradores y todos los empleados que laboran en los procesos administrativos y operativos de la empresa.



El capital: constituido por los aportes hechos por los propietarios de la empresa y puede estar representado en dinero en efectivo, en mercancías, en maquinaria, en muebles o en cualquier otro aporte de bienes.



El trabajo: actividad que realizan las personas para lograr el objetivo primordial de la empresa, ya sea producción de bienes, comercialización de mercancías o prestación de algún servicio.

1.1.2 Clasificación de las empresas según la actividad

Según la actividad realizada por la empresa es catalogada como:



Extractivas: empresas cuyo objetivo primordial es la explotación de recursos ubicados en el subsuelo. Por ejemplo: empresas de petróleos, auríferas, de piedras preciosas y de otros minerales.



Comerciales: empresas dedicadas a la compra y venta de productos naturales, semielaborados y terminados, y que los vende a mayor precio del comprado para obtener una utilidad. Por ejemplo: un supermercado.



Industriales: dedicadas a transformar la materia prima en productos terminados o semielaborados. Por ejemplo: fábricas de telas, de muebles, de calzado.



Servicios: buscan prestar un servicio para satisfacer las necesidades de la comunidad. Por ejemplo: salud, educación, transporte, recreación, servicios públicos, seguros.



Agropecuarias: explotan en grandes cantidades los productos de origen agrícola y pecuario. Por ejemplo: granjas agrícolas, porcinas, avícolas, apícolas, invernaderos, haciendas de producción agrícola, entre otros.

1.1.3 Clasificación de empresas en Colombia

El segmento empresarial colombiano es reglamentado en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004) y clasifica las empresas según sus activos totales en:

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro empresa	Inferiores o iguales a 23.563 UVT	Inferiores o iguales 32.988 UVT	Inferiores o iguales a 44.769 UVT
Pequeña empresa	Superiores a 23.563 UVT, e inferiores o iguales a 204.995 UVT	Superiores a 32.988 UVT inferiores o iguales a 131.951 UVT	Superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT
Mediana empresa	Superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1.736.565 UVT	Superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT	Superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2’160.692 UVT

1.1.4 Clasificación de las empresas por el origen del capital

Según la procedencia del capital de la empresa, estas se clasifican en:



El capital es controlado por particulares: **privada**.



El capital y el control está en manos del Estado: **pública.**



El capital es compartido: **mixta.**



El capital está en manos de los trabajadores: **de autogestión.**

1.2 ¿Qué impuestos pagan las empresas en Colombia?



Gravamen a los movimientos financieros: es el impuesto a las transacciones financiera, expedido por el Decreto Legislativo 2331 del 16 de noviembre de 1998.



Aportes parafiscales: aunque se discute sobre si son tributos o no, sí es una carga económica obligatoria para las empresas que tengan empleados contratados.



Impuesto de renta: impuesto nacional y anual, el cual grava las utilidades que haya generado la empresa desde el 1.º de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.



Impuesto de Industria, Avisos y Tableros (ICA): de carácter municipal. Grava toda actividad industrial, comercial y de servicios.



Retención en la Fuente: no es propiamente un impuesto, pero dada su importancia para el cálculo económico de una futura empresa es incluido en este listado, puesto que es realmente un pago anticipado al impuesto de renta.



Impuesto al Patrimonio: grava la riqueza de las empresas, es decir, patrimonio líquido que tengan al 1.º de enero de cada año.



Impuesto al Valor Agregado (IVA): de carácter nacional. Grava venta de bienes muebles, prestación de servicios, importaciones y circulación, venta u operación de juegos de suerte y azar. Este se clasifica en:

Régimen simplificado: las personas naturales que presten servicios o vendan productos gravados con IVA, podrán hacerlo bajo este régimen, solo si reúnen la totalidad de los requisitos que para ello exige el artículo 499 del Estatuto Tributario.

Régimen común: pertenecen a este régimen las personas jurídicas que venden bienes o prestan servicios que están gravados con el impuesto a las ventas, independientemente del monto de sus ingresos y las personas naturales que vende bienes o presta servicios que estén gravados con el impuesto a las ventas y que no cumplan con los requisitos del artículo 499 del Estatuto Tributario.

RECONOCIENDO LO APRENDIDO

Lea la pregunta y elija la respuesta correcta:

Las empresas dedicadas a transformar la materia prima en productos terminados o semielaborados, se clasifican en:

a. Extractivas.
b. Comerciales.
c. Mixtas.
d. Industriales.



2. Tipos de sociedades

Las sociedades están constituidas por dos o más socios que se agrupan por medio de un contrato de sociedad y son responsables del negocio, el cual se conforma por una necesidad de los comerciantes y por las exigencias del actual sistema económico.

2.1 Clasificación legal
Legalmente las sociedades se clasifican así:

2.1.1 Sociedades civiles y sociedades comerciales:

Las sociedades civiles no contemplan en su objeto social actos mercantiles, relacionados en el artículo 23 del Código de Comercio Colombiano; mientras que las sociedades comerciales se forman para ejecutar actos mercantiles, señalados en los artículos 20 y 21 de este código.

2.1.2 Sociedades nacionales, sociedades extranjeras y sociedades mixtas:

El artículo 469 del Código de Comercio Colombiano define las sociedades extranjeras las que se constituyen conforme a la ley de otro país y que tengan su domicilio principal en el exterior. Si no coinciden estas dos características se clasifican como sociedad nacional. Y las sociedades de economía mixta, según el artículo 461 del Código de Comercio, están constituidas con aportes estatales y capital privado.

2.1.3 Sociedades matrices, subordinadas (filiales y subsidiarias):

Una sociedad subordinada o controlada es aquella que tiene su poder de



decisión sometido a la voluntad de otras sociedades, las cuales se denominan sociedades matrices o controlantes. Si estas lo hacen directamente se denominarán filiales o si es con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, serán subsidiarias.

2.2 Clasificación de acuerdo con la forma de asociarse
Según su forma de asociación, se clasifican en:

2.2.1 Sociedad colectiva:
En estas sociedades, según el artículo 294 del Código del Comercio, todos los socios responden colectivamente por las operaciones sociales de manera solidaria e ilimitada. Cualquier estipulación en contrario se tendrá por no escrita.

2.2.2 Sociedad de responsabilidad limitada:
Los socios, que no serán más de 25, tienen el compromiso de responder hasta el monto de sus aportes. Aunque en los estatutos se puede estipular mayor responsabilidad para todos o algunos de los socios. En estos se debe señalar naturaleza, cuantía, duración y modalidades de esta responsabilidad.

2.2.3 Sociedad anónima:
Es formada por la alianza de un fondo social, el cual es entregado por al menos cinco accionistas responsables, hasta el monto de sus respectivos aportes. Está, que usará después de su denominación la sigla S. A., será administrada por gestores temporales.

2.2.4 Sociedad por acciones simplificada:
Esta surge por la ley 1258 de 2008 como una sociedad de capitales, de naturaleza comercial y se puede constituir mediante contrato o acto unilateral que constará en documento privado. Este debe ser autentificado antes de ser inscrita por los socios en el registro mercantil de la Cámara de Comercio. Cuando ya está inscrita debe formar una persona jurídica, diferente de los socios. Es importante tener en cuenta que las acciones y valores emitidos por las S.A.S. no se pueden inscribir en el Registro Nacional de Valores y Emisores ni ser negociadas en la bolsa.

2.2.5 Sociedad en comandita:
Esta es formada por dos tipos de socios: gestores o colectivos, comprometidos de manera solidaria e ilimitada en las operaciones sociales; y comanditarios, que limitan su responsabilidad de acuerdo con sus aportes.

2.2.6 Sociedad de economía mixta:
Estas cuentas con aportes estatales y capital privado, y están sujetas a las reglas del derecho privado y a la jurisdicción ordinaria.

2.2.7 Empresa unipersonal:
Con este tipo de empresa una persona, ya sea natural o jurídica, que reúna las condiciones para practicar el comercio, podrá destinar sus activos en el ejercicio de carácter mercantil.

2.2.8 Sociedad de comercialización internacional:
Su actividad principal es efectuar operaciones de comercio internacional, con un enfoque en la promoción y comercialización de productos nacionales. Está organizada bajo cualquiera de las formas societarias reguladas por el legislador comercial.

2.2.9 Sociedad de hecho:
Este tipo de sociedad, en la que todos sus asociados deben responder de manera solidaria e ilimitada por las operaciones que se celebren, no se constituye por una escritura pública, por lo que su existencia se puede demostrar por medios probatorios que sean reconocidos por la ley.

2.3 Clasificación por la función social:
Según la función social de las empresas, estas se clasifican en:

Con ánimo de lucro: empresas que buscan explotar y ganar utilidades.

Trabajo asociado: es un grupo que se organiza como empresa para el beneficio de los integrantes.

Sin ánimo de lucro: se interesan por el factor social para apoyar a la comunidad.

Sector cooperativo: para estas lo más importante es el bienestar de los asociados y de sus familias.

RECONOCIENDO LO APRENDIDO

Lea la pregunta y elija la respuesta correcta:

Esta sociedad, denominada también como controlada, es la que tiene su poder de decisión sometido a la voluntad a sociedades matrices o controlantes:

a. Subordinada.
b. Anónima.
c. Civil.
d. De hecho.



Referencias bibliográficas

Alcaldía de Bogotá. Decreto 410 de 1971. Código del Comercio. Consultado el 16 de agosto de 2016, en http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=41102

Alcaldía de Bogotá. Ley 590 de 2000. Consultado el 16 de agosto de 2016, en http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=12672

Cámara de Comercio de Cali. (Sin fecha). Seleccione el tipo de sociedad a constituir.

Constitución Política de Colombia (Artículo 333). (1991, 20 de julio). Gaceta Constitucional, 116, 1991, 20 de julio.

Coral, L. (2007). Contabilidad universitaria. (Sexta edición). Bogotá, Colombia: Mc Graw Hill.

Díaz, H. (2002). Enfoque práctico con aplicaciones informáticas. Bogotá, Colombia: Pearson Prentice Hall.

Encolombia. (Sin fecha). Definición y Clasificación de las Empresas. Consultado el 26 de julio de 2016, en https://encolombia.com/economia/empresas/definicionyclasificaciondelaempresa/

Secretaría del Senado. Ley 222 de 1995. Consultado el 16 de agosto de 2016, en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0222_1995.html

Secretaría del Senado. Ley 905 de 2004. Consultado el 16 de agosto de 2016, en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0905_2004.html

Secretaría del Senado. Ley 1450 de 2011. Consultado el 16 de agosto de 2016, en http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1450_2011.html

Imágenes

Imagen 1. Elementos necesarios para formar una empresa. Fuente: (SENA – Equipo de Adecuación Didáctica y Gráfica de Recursos Educativos. Risaralda, 2016).

Control del documento

Nombre del documento: Material de formación: La empresa.

Nombre del programa de formación: Contabilidad en las Organizaciones.

Versión: 1

	Nombre	Cargo	Fecha
Elaboró	Germán Rodolfo Rodríguez Pulido	Experto temático asignado al Equipo de Adecuación Gráfica y Didáctica de Recursos Educativos - SENA Regional Risaralda	2 de agosto de 2016
Primera revisión	Diana Clemencia Sánchez Giraldo	Asesora pedagógica del Equipo de Adecuación Gráfica y Didáctica de Recursos Educativos - SENA Regional Risaralda	4 de agosto de 2016
Segunda revisión	Sandra Milena Henao Melchor	Guionista del del Equipo de Adecuación Gráfica y Didáctica de Recursos Educativos - SENA Regional Risaralda	16 de agosto de 2016
Aprobó	Andrés Felipe Valencia Pimienta	Líder del del Equipo de Adecuación Gráfica y Didáctica de Recursos Educativos - SENA Re- gional Risaralda	17 de agosto de 2016

creative commons BY NC SA

ATRIBUCIÓN, NO COMERCIAL, COMPARTIR IGUAL.

Este material puede ser distribuido, copiado y exhibido por terceros si se muestra en los créditos. No se puede obtener ningún beneficio comercial y las obras derivadas tienen que estar bajo los mismos términos de licencia que el trabajo original.

CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES



SENA